



APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 6687

CHILLÁN VIEJO, 23 de Noviembre de 2012

VISTOS:

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Solicitudes de Cometido Funcionario de fecha 21/11/2012, autorizado por la Sra. Directora Cesfam Dr. Federico Puga Borne, en que se solicita autorización para trasladar a paciente al Centro de Rehabilitación Infantil Teletón – San Pedro y la autorización de la Sra. Marina Balbontín Rifo, Jefa del Departamento de Salud Municipal

b) La necesidad de la paciente Andrea Valdebenito Araneda, de concurrir a internarse para tratamiento médico especializado en el Centro de Rehabilitación infantil Teletón, durante una semana y su condición de postrada total que le obliga a permanecer acostada en forma fetal.

c) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

DECRETO:

1. ENCOMIENDASE al Sr. **IVAN FERRADA MUÑOZ**, C.I. N° 13.577.786-2, Chofer y al Sr. **FERNANDO GONZALEZ FRANCO**, C.I. N° 16.694.624-7, TNSE del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para que el día 26 de noviembre de 2012 viajen a la comuna de San Pedro de la Paz con la finalidad de trasladar a la paciente **Andrea Valdebenito Araneda**, C.I. N° 16.602.928-7, acompañada de su Madre Sra. Berta Araneda, domiciliada en Calle Los Raulíes N° 966 Villa Eduardo Freí, Chillán Viejo, al Centro de Rehabilitación Infantil Teletón por atenciones médicas especializadas con estadía

2.- El viaje se realizará en vehículo del Departamento de Salud Municipal, Ambulancia Placa Única BU.PP 97-K, conducida por Don **IVAN FERRADA MUÑOZ**, póliza de conducir N° 130287.

3.- PÁGUESE viático al 40% el día 26 de agosto de 2012, según corresponda, e **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a viático a la cuenta 21.01.004.006, denominada **“COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS”** del presupuesto de Salud Municipal vigente y los gastos de Peajes con cargo a Caja Chica Gastos Menores del Cesfam Dr. Federico Puga Borne.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/PAB/MGGB/MBR/CSN/lec

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**